

11/9051

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Montevideo, 11 MAR. 2008

**VISTO:** Los antecedentes del llamado a Licitación Pública número 01/08 para la contratación de un Servicio de Administración y Suministro de Vales de Alimentación, destinado a los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tramitados por expediente número 10624/007.

**RESULTANDO:** I) Que se recibieron tres ofertas correspondientes a las empresas: DEVOTO HNOS.S.A., TICKET TOTAL URUGUAY S.A. y LUNCHEON TICKETS S.A. -----

----- II) Que la oferta recibida por la empresa DEVOTO HNOS. S.A. alcanza el 59% de la cobertura total solicitada. -----

----- III) Que las propuestas de las empresas TICKET TOTAL URUGUAY S.A. y LUNCHEON TICKETS S.A. resultaron ser similares en cuanto a precio, plazo y calidad, solicitándose mejora de ofertas, presentando ambas empresas dicha mejora. -----

**CONSIDERANDO:** I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizó las ofertas presentadas en relación a los aspectos formales y de fondo, a la mejora de oferta recibida y en mérito a razones de interés y conveniencia para esta Secretaría de Estado aconsejó la adjudicación de referencia. -----

----- II) Que el presente procedimiento cuadriplica el monto establecido para la Licitación Abreviada, otorgándose vista de lo actuado a los oferentes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 58 del T.O.C.A.F., poniéndose el expediente de manifiesto. -

----- III) Que dentro del plazo previsto, presentaron su conformidad a lo actuado las empresas DEVOTO HNOS. S.A. y LUNCHEON TICKETS S.A. -----

----- IV) Que se han cumplido todas las formalidades exigidas para este tipo de contratación e ingresado al Sistema de Compras Estatales. -----

----- V) A la disponibilidad del crédito existente para atender la erogación de referencia. -----

**ATENCIÓN:** A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 57 a 59 del T.O.C.A.F. y a la intervención previa del Tribunal de Cuentas de la República. -----

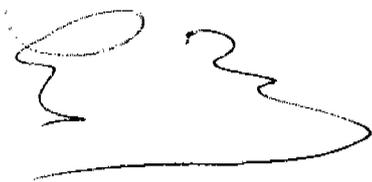
----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

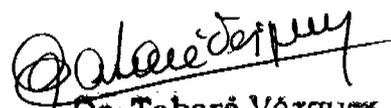
----- **RESUELVE:** -----

1º) **ADJUDICAR** a la firma **LUNCHEON TICKETS S.A.** la contratación de un Servicio de Administración y Suministro de Vales de Alimentación, destinado a los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

13/06/2008/2007

- 2º) El monto total de la contratación asciende a la suma de hasta \$24.794.368 (pesos veinticuatro millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y ocho con 00/100) cuyo costo del servicio se establece en el orden del 1,60% más I.V.A. sobre el valor nominal de los vales impresos. -----
- 3º) Mantenimiento de oferta: 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la apertura de ofertas. -----
- 4º) Forma de entrega: De acuerdo al Punto 1.2 del Pliego licitatorio. -
- 5º) Garantía de mantenimiento de la oferta: La empresa adjudicataria ha realizado el depósito requerido por la suma de \$254.296, mediante aval de Crédit Uruguay Banco S.A. -----
- 6º) Garantía de fiel cumplimiento de contrato: La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días contados a partir de la notificación de la presente resolución, para constituir garantía de cumplimiento de contrato, debiendo depositar el equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor adjudicado. La falta de cumplimiento de este requisito dentro del término establecido, hará caducar los derechos de la adjudicataria. -----
- 7º) Que corresponde realizar la afectación del crédito por compromiso número 001. -----
- 8º) Ajuste de precios: La actualización del precio cotizado se realizará de acuerdo al Punto 4.7 del Pliego licitatorio. -----
- 9º) La erogación de referencia se atenderá con cargo al objeto del gasto 578.099 "Gastos de Promoción y Bienestar Social para Empleados Públicos", Financiación 1.2, Recursos de afectación especial del Programa 001. -----
- 10º) La notificación a la empresa adjudicataria constituirá el contrato de Servicio a que refieren las estipulaciones contenidas en la presente contratación, siendo las obligaciones y derechos de las partes contratantes, las que surgen del Pliego licitatorio y de la oferta de la empresa adjudicataria. -----
- 11º) Previo a la adjudicación se controlará que no resultaren inscripciones en calidad de deudores alimentarios, alcanzando dicha información a directores de la empresa adjudicataria en los términos de la Ley número 17.957 de fecha 4 de abril de 2006. -----
- 12º) Remítase copia de la presente al Tribunal de Cuentas de la República. -----
- 13º) Cumplido, notifíquese a la empresa oferente a través del Departamento de Adquisiciones y Proveduría, siga a la Dirección General de Secretaría, Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y División Financiero Contable a todos sus efectos. -



  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República